

Urbanismo de implicación feminista.

El derecho al territorio^[1]

A feminist involvement urbanism.

Right to the territory

O urbanismo da implicação feminista.

Direito ao território

L'urbanisme de l'implication féministe.

Droit au territoire

▲ **Fotografía:** Valentina Cobo Paz

Recibido: 01/07/2020
Aprobado: 31/08/2020

Cómo citar este artículo:

Larreche, J. I. y Cobo Quintero, L. A. (2021). Urbanismo de implicación feminista. El derecho al territorio. *Bitácora Urbano Territorial*, 31(II): 101-112. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v31n2.88764>

Autores

José Ignacio Larreche

Departamento de Geografía y Turismo, Universidad Nacional del Sur (UNS) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

joseilarreche@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-0949-505X>

Lucía Alejandra Cobo Quintero

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIES), Universidad Nacional del Sur (UNS) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

<https://orcid.org/0000-0001-6241-7782>

[1] La reflexión se gesta en el encuentro de dos investigaciones doctorales en curso que analizan el espacio urbano de Bahía Blanca (Argentina) desde una perspectiva geográfica crítica, ambas preocupadas por la justicia espacial.

Resumen

Desde hace varios años, la proclama del derecho a la ciudad ha adquirido marcado protagonismo aludiendo simultáneamente a dos cuestiones; por un lado, la existencia de un sujeto de derecho (el ciudadano), quien usa y reside en la ciudad y, en su práctica cotidiana, transforma, significa y reproduce el espacio urbano. Por otro lado, una ciudadanía diferenciada cuyo acceso a este espacio se ve denegado y restringido como eco de su heterogeneidad sociosexual, cultural, política y económica. Este artículo presenta una reflexión que ahonda en esta problemática, poniendo en tensión el discurso del urbanismo y los avances en la espacialidad feminista con el objetivo de avanzar en la construcción de una propuesta desde el sur: el derecho al territorio.

Palabras clave: ciudad nueva, entorno urbano, feminismo, geografía humana, territorio

Autores

José Ignacio Larreche

Licenciado en Turismo y estudiante avanzado del Profesorado en Geografía. Docente auxiliar del Dpto. de Geografía y Turismo, UNS y becario doctoral del CONICET. Sus intereses son los estudios urbanos desde un enfoque cultural, la epistemología de la geografía y el turismo crítico.

Lucía Alejandra Cobo Quintero

Geógrafa. Docente auxiliar en la cátedra de Sociología Urbana del Dpto. de Economía, UNS y becaria doctoral del CONICET. Sus intereses son los estudios urbanos, la planificación territorial y el hábitat popular.

Abstract

For several years, the proclamation of the right to the city has acquired a prominent role related to two issues; on the one hand, the existence of a subject from a law perspective (the citizen), who uses and resides in the city, and in his daily practice transforms, gives meaning and reproduces the urban space and, on the other hand, a differentiated citizenship whose access is denied and restricted as an echo of its sexual, cultural, political and economic heterogeneity. This article presents a reflection that delves into this problem, stressing the discourse of urbanism and advances in a feminist spatiality key with the aim of advancing in the construction of a proposal from the south: the right to territory.

Keywords: urban environment, human geography, new towns, feminism, territory

Résumé

Depuis plusieurs années, la proclamation du droit à la ville a acquis un rôle de premier plan, faisant allusion simultanément à deux enjeux; d'une part, l'existence d'un sujet de droit (le citoyen), qui utilise et réside dans la ville et dans sa pratique quotidienne transforme, signifie et reproduit l'espace urbain et, d'autre part, une citoyenneté différenciée dont l'accès est refusé et restreint en écho à son hétérogénéité socio-culturelle, culturelle, politique et économique. Cet article présente une réflexion qui approfondit ce problème, mettant l'accent sur le discours de l'urbanisme et les avancées de la spatialité féministe dans le but d'avancer dans la construction d'une proposition du sud: le droit au territoire.

Mots-clés: milieu urbain, géographie humaine, ville nouvelle, féminisme, territoire

Resumo

Durante vários anos, a proclamação do direito à cidade adquiriu um papel proeminente, aludindo simultaneamente a duas questões; por um lado, a existência de um sujeito de direito (o cidadão), que usa e reside na cidade e cuja prática cotidiana transforma, significa e reproduz o espaço urbano e, por outro lado, uma cidadania diferenciada, cujo acesso é negado e restrito como eco de sua heterogeneidade socio-sexual, cultural, política e econômica. Este artigo apresenta uma reflexão que mergulha nesse problema, enfatizando o discurso do urbanismo e os avanços na espacialidade feminista, com o objetivo de avançar na construção de uma proposta do sul: o direito ao território.

Palavras-chave: ambiente urbano, geografia humana, nova cidade, feminismo, território



Urbanismo de implicación feminista.
El derecho al territorio

Introducción

Históricamente, los intercambios entre ciudad y urbanismo se han producido automáticamente al margen de las prerrogativas de la pluridiversidad de quienes construyen y definen lo urbano. Sin embargo, en los tiempos que corren, la transversalidad de determinados reclamos reaviva la discusión sobre el manejo, la planificación y la intervención del espacio urbano. En este trabajo se persigue un recorrido reflexivo, que busca tensionar miradas clásicas y recientes para resignificar el fenómeno urbano desde la crítica feminista. Pensar en esta clave permite entender que, si estamos hablando de la multidimensionalidad de habitar una ciudad, no existe un prototipo humano homogéneo que pueda servir de base para definir sus necesidades ni capacidades.

La geografía feminista tempranamente alerta sobre un espacio urbano huérfano de una problematización comprometida con la justicia espacial e inaugura la indivisibilidad del urbanismo y el género. En el ánimo compartido de esa concreción se pueden reajustar clivajes nodales de los estudios urbanos. Por otro lado, en las ciudades latinoamericanas desde donde escribimos, estos procesos encuentran características particulares que nos llevaron a una relectura del derecho a la ciudad.

El texto se divide en tres partes: la primera presenta un recorrido a través del pensamiento de Le Corbusier, Lefebvre y Jacobs, que preparan la crítica al urbanismo moderno. En la segunda parte se exponen las salidas de ese marco ortodoxo a partir de las interpelaciones pioneras de las geografías feministas. Por último, la reflexión deriva en el derecho al territorio, una propuesta que intenta enriquecer el pensamiento urbano crítico.

La Búsqueda de otro Urbanismo

En el siguiente apartado se presenta una interpretación acerca del urbanismo moderno, representado en la figura de Le Corbusier, y de sus principales críticas, llevadas adelante por Henri Lefebvre y Jane Jacobs. Se piensa que, en la convergencia de estas lógicas divergentes frente al fenómeno urbano, se origina una de las principales discusiones relativas a las ciudades: cómo se conciben, diseñan, proyectan y construyen sus espacios, y si tal labor se traduce o no en el bienestar de sus habitantes.

Tras una lectura detallada de La Carta de Atenas (1957), documento que resguarda los principios de la práctica del urbanismo del siglo XX, se identificaron los elementos que configuran el problema urbano observado por los arquitectos del grupo CIAM^[2], a partir de los cuales se formularon las directrices a poner en marcha para salvar el futuro de las ciudades. Estos arquitectos consideran que las ciudades, así como la sociedad,

[2] Entre 1927 y 1959 se llevaron a cabo los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna (CIAM), integrados por arquitectos de renombre internacional, entre ellos Le Corbusier, considerado el máximo exponente de la arquitectura moderna.

La geografía feminista tempranamente alerta sobre un espacio urbano huérfano de una problematización comprometida con la justicia espacial e inaugura la indivisibilidad del urbanismo y el género. En el ánimo compartido de esa concreción se pueden reajustar clivajes nodales de los estudios urbanos.

curaban un proceso de deterioro que las alejaba de su función principal: ser el abrigo del “hombre”, para procurar su libre realización y desenvolvimiento en plenas condiciones de salubridad, higiene, orden y armonía. Es por esto por lo que la síntesis de todo problema urbano radica para ellos en la cuestión de la habitación, es decir, tanto en el lugar como en las funciones que este garantiza: el cuidado, resguardo y abrigo del “hombre”.

Por su parte, la arquitectura es considerada como el arte de construir, siendo este una “actividad elemental del hombre íntimamente ligada a la evolución de la vida” (1957, p. 17). Afirma el propio Le Corbusier que es, además, “la ciencia primordial a la que está reservado el cuidado de dar abrigo a los hombres y sus instituciones” (1957, p. 17). En este sentido, resulta necesario extender el dominio de las funciones del arquitecto más allá del diseño y adecuación del ámbito doméstico de la habitación (la vivienda), en tanto la realización plena del espíritu humano afianzado en dichos valores precisa un espacio más amplio. En otras palabras, la ciudad se define como el producto de la prolongación de las funciones de la vivienda y, de esta manera, se concibe como la casa de los “hombres”.

Una sólida idea de sociedad encarna este proyecto modernista. No es simplemente la vivienda y su prolongación (la ciudad) el albergue del hombre, sino de la familia, que en términos inmateriales constituye la célula social. En sentido análogo, la casa corresponde a la unidad mínima de la ciudad. Al respecto, queremos resaltar dos puntos: por un lado, el lugar que en esta configuración del hecho urbano tiene la mujer, y, por otro, el sentido que adquiere la familia como pilar de la sociedad.

1. La utilización de la tercera dimensión [la altura], al librar amplios espacios de terreno, ofrece mil recursos para la disposición, a proximidad inmediata, de todas las organizaciones sociales que aligeran la tarea de la dueña de casa y la madre de familia: centros de puericultura, establecimientos escolares, deportes, etc. (p. 28)
2. La vivienda alberga a la familia y esta función, por sí sola, constituye todo un programa y plantea un problema cuya solución, alguna vez feliz, está hoy librada casi siempre al azar. Pero, fuera de la vivienda y a proximidad de ella, la familia reclama todavía la presencia de instituciones colectivas que son verdaderas prolongaciones de aquella: centros de aprovisionamiento, servicios médicos, guarderías, jardines de infantes, y escue-

las, a las cuales hay que añadir las organizaciones intelectuales y deportivas destinadas a dar a los adolescentes ocasión de trabajos y juegos propios para llenar las particulares aspiraciones de esa edad y para completar los “equipos-sanidad”, terrenos adecuados para la cultura física y el deporte cotidiano de cada uno (p. 59)

Teniendo en cuenta la época en que se publicaron estas ideas, es preciso indicar la estrecha relación entre los planteamientos del urbanismo moderno y los primeros ejes de problematización trazados por la Escuela de Chicago. Así pues, para esta corriente fundacional de la sociología urbana, la ciudad es como un organismo vivo, regido por leyes naturales en concordancia con los principios de la ecología y las teorías darwinianas. En este sentido, la idea de la armonía se asocia al estado de buena salud y todo aquello que distorsiona el orden se lee como un padecimiento o enfermedad, completamente desvinculado de los procesos histórico-espaciales.

En definitiva, en el documento emblemático del urbanismo de los CIAM quedan consignadas la definición, las funciones y los objetos de un urbanismo consagrado a la luz del problema arquitectónico:

El urbanismo es la disposición de los lugares y los locales diversos que deben resguardar el desarrollo de la vida material, sentimental y espiritual en todas sus manifestaciones, individuales o colectivas. Abarca tanto las aglomeraciones urbanas como los agrupamientos rurales.

El urbanismo no podría ya ser sometido exclusivamente a las reglas de un esteticismo gratuito. Por su esencia, es de orden funcional.

Las tres funciones fundamentales cuyo cumplimiento debe vigilar el urbanismo son: 1° habitar, 2° trabajar, 3° recrearse.

Sus objetos son: a) la ocupación del suelo, b) la organización de la circulación, c) la legislación. (CIAM, 1957, p. 20)

No obstante, como bien lo dijo Chueca Goitia en su *Breve historia del urbanismo* (2016), la preocupación por la ciudad y el fenómeno urbano interesa a otras disciplinas de las ciencias sociales como la geografía, la historia, la sociología, entre otras:

Una ciudad se puede estudiar desde infinitos ángulos. Desde la historia: <La historia universal es historia ciudadana>, ha dicho Spengler; desde la geografía: <La na-

turalza prepara el sitio, y el hombre lo organiza de tal manera que satisfaga sus necesidades y deseos», afirma Vidal de La Blanche; desde la economía: <En ninguna civilización la vida ciudadana se ha desarrollado con independencia del comercio y la industria> (Pirenne); desde la política: la ciudad, según Aristóteles, es un cierto número de ciudadanos; desde la sociología: <La ciudad es la forma y el símbolo de una relación social integrada> (Mumford) [...] (Chueca Goitia, 2016, p. 9)

En este orden de ideas, nos interesa marcar el vínculo entre la arquitectura y el urbanismo moderno a partir del cual se construye la especificidad del problema urbano para una disciplina cuya práctica se funda en la concepción y diseño del espacio de la ciudad, al mismo tiempo que presenta un sujeto específico, el ciudadano, y una división de roles asignados según el género al espacio público y doméstico.

Así, los representantes del urbanismo moderno encuentran signos de decadencia en las ciudades de la época, contrario a lo que ellos consideran debían ser los espacios urbanos o la casa de los hombres: “refugio decente y amigable de la vida con sus alegrías y sus reveses, asiento del hogar, receptáculo de las potencias individuales y colectivas que están latentes en cada uno de nosotros, célula-clave de una sociedad organizada en la armonía” (CIAM, 1957, p. 30).

Puesto que para este selecto grupo de profesionales la ciudad no responde más a su función de “albergar a los hombres y albergarlos bien” (CIAM, 1957, p. 117), la tarea de la “reconstrucción de la habitación humana, la de la casa de los hombres” (CIAM, 1957, p. 31) consiste en concebir, diseñar y construir los receptáculos de todas aquellas actividades que ocurren como prolongación de la vivienda y que son llevadas a cabo por mujeres, adolescentes, personas de la edad madura, todas ellas vulnerables a uno de los más graves problemas: “la aparición inevitable, en una economía apaciguada, de horas libres [...] ¿con qué actividad desinteresada se llenarán esas horas?” (p. 34).

Entre los años 1969 y 1974 se publican tres de los principales libros de Henri Lefebvre: *El derecho a la ciudad* (1978), *La Revolución Urbana* (1972) y *La producción del espacio* (1974). Esta tríada expone la complejidad del fenómeno en un momento donde la explosión urbana es apenas un anuncio. Sin ánimos de hacer un amplio desarrollo sobre las ideas de este autor, es posible destacar los principales puntos que fundamentan el discurso sobre la producción social del espacio y las problemáticas de la urbanización moderna y que, con esto, desarrollan una crítica al urbanismo pujante.

Un primer punto señalado por Lefebvre tiene que ver con la incorporación del sentido de la producción social en las reflexiones ontológicas sobre el espacio. Para el autor, la producción social significa el proceso de transformación en el cual la base material es adaptada y apropiada mediante la práctica social. Su producto (el espacio mismo), revela su naturaleza conflictiva. Este proceso transcurre en diálogo continuo entre tres dimensiones espaciales: la del espacio percibido, la del espacio vivido y la del espacio concebido. El espacio percibido revela las prácticas espaciales, lo que el autor define como el espacio de la experiencia, la realidad cotidiana y urbana donde se produce y reproduce socialmente. El vivido revela las representaciones, siendo el espacio de la imaginación y lo simbólico, dentro de una realidad material, en donde los usuarios y habitantes manifiestan su búsqueda de nuevas posibilidades de realidad espacial. Por último, el espacio concebido, es la expresión de los expertos, el espacio de los signos, los códigos de ordenación, fragmentación y restricción, siendo esta dimensión, especialmente, objeto de la crítica lefebvriana.

Las representaciones del espacio, es decir, el espacio concebido, el espacio de los científicos, planificadores, urbanistas, tecnócratas fragmentadores, ingenieros sociales y hasta el de cierto tipo de artistas próximos a la científicidad, todos los cuales identifican lo vivido y lo percibido con lo concebido (lo que perpetúan las Arcanas especulaciones sobre los Números: el número áureo, los módulos, los cánones, etc.). Es el espacio dominante en cualquier sociedad (o modo de producción). Las concepciones del espacio tenderían (con algunas excepciones sobre las que habrá que regresar) hacia un sistema de signos verbales — intelectualmente elaborados. (Lefebvre, 2013, p. 97)

Otro punto de ruptura tiene que ver con la mirada sobre la problemática urbana en sí. Las observaciones realizadas por Lefebvre resultaron predictivas del proceso de urbanización de las décadas subsiguientes, caracterizado por el aceleramiento vertiginoso y la expansión. Entre *El Derecho a la Ciudad y la Revolución Urbana*, el autor hilvana una contundente respuesta a la manera de hacer ciudad de los expertos urbanistas. Su argumento tiene como punto central “la muerte de la ciudad”, derivada del hecho de que el valor de uso del espacio está subordinado a su valor de cambio^[3] en el contexto de una economía capitalista gobernada por el mercado.

[3] En el pensamiento de Lefebvre, el valor de uso es variado y está asociado a la vida afectiva y a la cotidianidad, mientras que el valor de cambio responde a una lógica uniforme, cuantitativa, fluctúa en el tiempo y está sujeta a diversas especulaciones.

A su vez, el autor pone un foco importante en la cuestión obrera. Acercándose a la vida cotidiana de los habitantes, observa el desplazamiento entre el lugar de la vivienda de la clase obrera y las construcciones producto de su mano de obra. Estas reflexiones, que adquirieron un carácter filosófico, llaman la atención acerca de la alienación de la clase trabajadora y la pérdida progresiva de derechos considerados fundamentales para el autor, como el disfrute, el goce y el aprovechamiento de un tiempo libre que tiende a ser cada vez más reducido. En el marco de esta discusión, surgen varias de las contradicciones que empiezan a desvelar al espacio urbano como un espacio de conflicto y no de armonía como lo plantea el urbanismo de los CIAM: si son los obreros quienes con su mano de obra construyen la ciudad, ¿por qué parece que se les ve excluidos, situados al margen de la ciudad que construyen, y con posibilidades diferenciadas de hacer uso de sus servicios?

Esta crítica encuentra un hilo histórico en el problema de la vivienda expuesta por Federico Engels. Dice el conocido texto escrito en 1873:

Lo que hoy se entiende por penuria de la vivienda es la particular agravación de las malas condiciones de habitación de los obreros a consecuencia de la afluencia repentina de la población hacia las grandes ciudades; es el alza formidable de los alquileres, una mayor aglomeración de inquilinos en cada casa y, para algunos, la imposibilidad total de encontrar albergue. Y esta penuria de la vivienda da tanto que hablar porque no afecta sólo a la clase obrera, sino igualmente a la pequeña burguesía. (Engels, 1873, p. 324)

Así es como el autor encauza su visión crítica del hecho urbano, cuyo broche de oro fue el derecho a la ciudad como lema de una revolución que en todo caso debe ser urbana. Aquello consiste, para Lefebvre, en conseguir que el valor de uso del espacio prevalezca por sobre su valor de cambio, para de esta manera garantizar la vida de la ciudad.

Casi de manera simultánea, al otro lado del Atlántico, la teórica del urbanismo y activista Jane Jacobs, cuestiona las directrices y los productos del urbanismo de la época. En su libro *Muerte y vida de las grandes ciudades* (2013) escribe:

Este libro es ataque contra el actual urbanismo y la reconstrucción urbana. También es, principalmente, un intento de presentación de unos nuevos principios de planificación y reconstrucción urbana, diferentes e incluso opuestos a los que se enseñan en todas partes,

desde las escuelas de arquitectura y urbanismo hasta los suplementos dominicales de los periódicos y revistas femeninas. Mi ataque no se basa en objeciones nimias sobre los diferentes métodos de edificación ni en distinciones quisquillosas sobre los diseños de moda. Es más bien un ataque contra los principios y los fines que han modelado el moderno y ortodoxo urbanismo y la reconstrucción urbana. (Jacobs, 2013, p. 29)

Jacobs se encarga de desanudar la cuestión urbana haciendo hincapié en el predominio de los factores materiales sobre los subjetivos, a la hora de pensar en las soluciones urbanísticas a los conflictos en las ciudades. En línea cercana a lo que después expondría Henri Lefebvre, la autora le otorga prioridad al desenvolvimiento de la vida cotidiana y al uso de los espacios públicos, considerando que la convergencia de actividades genuinas como parte del uso cotidiano de calles, aceras y parques barriales, es el principal factor de regulación y control de la sana convivencia ciudadana.

Lejos de restarle importancia al diseño de los espacios urbanos, la autora remarca una malinterpretación del problema de la ciudad por parte del urbanismo ortodoxo, argumentando que la ciudad es un tipo de problema de complejidad organizada, donde las múltiples variables están interrelacionadas en un todo orgánico:

Consideremos de nuevo, como ejemplo, el problema de un parque urbano vecinal. Cualquier factor suelto sobre el parque es escurridizo como una anguila. Potencialmente puede significar cualquier cosa, dependiendo de cómo actúen sobre él los demás factores y de cómo reaccione ante ellos. El mayor o menor uso de un parque depende, en parte, del propio diseño del parque. Pero incluso esta parcial influencia del diseño sobre su uso depende, a su vez, de quién está alrededor para usarlo y cuándo, y esto a su vez depende de los usos urbanos de fuera del parque. (Jacobs, 2013, p. 472)

En el diálogo entre estos dos autores encontramos un esfuerzo por la búsqueda de otro urbanismo, un recorrido al que después se agregan miradas provenientes de las ciencias sociales y de los estudios feministas, que complejizan aún más la discusión. Dicha complejización implica la deconstrucción del sujeto universal (el ciudadano) y la incorporación de la perspectiva de género en sintonía con la aceptación de la diversidad de maneras de habitar la ciudad.

El Encuentro con la Ciudad Feminista

Como sostiene Cevedio, el feminismo, desde su continuo monitoreo y su capacidad para cuestionar los procesos y productos del conocimiento, supone una bocanada de aire fresco dentro de disciplinas dominadas por una visión androcéntrica y totalmente occidental, a la que no logra escapar los estudios urbanos (en Sanz Pérez, 2013). En el caso concreto del dominio espacial, la gravedad de tal letargo no es solo teórica, sino, fundamentalmente, práctica y política. Si bien es cierto que la densificación de aportes se produjo en el siglo XX y sigue en pleno curso, es esclarecedor revisar un breve punteo de líneas que abren otros interrogantes acerca de las relaciones de género y sus vuelcos en el espacio urbano.

Al hacer un recorrido dentro del campo de la geografía feminista^[4] son interesantes los cortes temporales que se suceden en la reflexión sobre el espacio urbano proyectado. García Ramón (2006) es una de las primeras en hacer un balance del corpus. En este reconoce que, si bien la vertiente marxista inaugura un armamento teórico en los años setenta, es a partir de la conformación de un grupo de género en el Instituto de Geógrafos Británicos, en 1982, que a los aportes de raigambre marxista se suma la variable género. La autora menciona los trabajos sobre la débil posición de la mujer en el mercado laboral y su subordinación al trabajo doméstico reflejados en pesquisas como las de Monk y Hanson (1989) y McDowell y Massey (1984). Si bien durante la década de 1980 aparece más enfáticamente la problematización y su derivación geográfica (la reflexión se desplazará más tarde a Estados Unidos y España), la molestia ya estaba planteada.

Un segundo caudal de estudios amplía la discusión sobre la operatividad de la división analítica entre ámbito público y privado^[5] hacia la concientización del espacio cotidiano, un intersticio vertebral en tanto encrucijada del acumulado de registros espaciales, cuyo abordaje repara en la subjetividad, una maniobra ausente hasta ese momento. De esta forma, se da un pasaje en la naturaleza de la investigación: después de inaugurar la visibilización, es necesaria la

escucha activa de las experiencias y, con esto, la comprensión de los itinerarios de estas mujeres y el papel del paisaje^[6].

Culminando este repaso, la bocanada de aire fresco se hace mayor con el giro cultural, que resiente los tradicionales esquemas interpretativos tanto metodológicos como teóricos. García Ramón señala que en este momento se produce la incorporación del cuerpo, del diálogo, ya no solo con la institucionalizada perspectiva de género, sino con el estudio de las sexualidades y el valor de la deconstrucción como capítulos que renuevan las pautas científicas. Previamente, la geografía humanista había sido foco de críticas por su superficial contacto con la subjetividad y la continuidad de la explicación parcial, es decir, maquillada por categorías más cualitativas como la de hogar (Rose, 1993).

Por otro lado, la mirada descolonial politiza el espacio urbano y le agrega una mirada interseccional que impacta en el quehacer académico y en el activismo (sin seguir necesariamente este orden ni unidireccionalidad). En efecto, la investigación se ve conmovida no solo por el relato sino por los cuerpos, las emociones y las representaciones aunados.

Bajo esta última interpelación, proliferan cartografías sociales que denuncian el ínfimo impacto del habitar de estas personas, de los componentes del diseño urbano como la distribución y los elementos arquitectónicos^[7], que modelan la dinámica urbana y limitan el desarrollo de la vida cotidiana en aspectos como la movilidad y la seguridad (Coll, 2015). Si tomamos los criterios que son tenidos en cuenta para elaborar herramientas de planificación inclusiva (Falú, 2017), se intercalan factores como el equipamiento para la vida cotidiana, la infraestructura del transporte, la cuestión de la percepción de seguridad y la participación política con perspectiva de género^[8]. Es decir, el énfasis ha radicado en la planificación del espacio público (García Ramón et al., 2014).

Estas iniciativas son complementadas por una cartografía subvertida, lejos de la que ha sido funcional al urbanismo —las ciudades zonificadas y divididas en usos mutuamente excluyentes (laborales, finan-

[4] Para muchas autoras existen diferencias según se profese una geografía de la mujer, del género, de los géneros o feminista. (García Ramón, 2006; Soto Villagrán, 2010; Domosh, 2011).

[5] Este es uno de los núcleos de la crítica feminista en su denuncia contra el patriarcado y su simbiosis con el capitalismo, y está presente en los escritos de Firestone, Pateman, Federici y Murillo, entre otras.

[6] Un trabajo original en esta perspectiva es el de Díez Bedmar (2018).

[7] En el ámbito arquitectónico, las mujeres también comenzaron ocupando nichos vinculados con la "esencia" femenina como el diseño de interiores, de mobiliario, de tejidos y utensilios (Novas, 2014).

[8] La transversalidad del género en políticas (gender mainstreaming) fue definida formalmente en la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing (1995).

cieros, residenciales, comerciales, recreativos)— para dar cuenta de la memoria espacial de la incomodidad o del dolor^[9] en otras escalas, como la corporal, atravesadas también por los usos del tiempo (Ortiz Guittart, 2006) y los sentimientos (Soto Villagrán, 2011). En este ejercicio, el colectivo feminista Geobrujas^[10] plantea un proyecto que avizora otro tipo de urbanismo: un proceso liberador que rompe con la práctica de circunscribir el ejercicio cartográfico a los sectores militar, estatal y académico, y abre la posibilidad de armar una cartografía propia, colectiva y comunitaria.

No obstante, para desmontar la visión del urbanismo tradicional, es necesario cubrir todas las capas que construyen el habitar. Por eso, inspirados en *La producción del espacio* (2013) y en el enlace de las tres espacialidades propuestas, nos parece que el espacio de las representaciones requiere mayor exploración. Ese espacio se refiere al vivido, pero también atañe a los imaginarios geográficos que envuelven el mundo de las prácticas. En este plano funcionan las abstracciones y las interpretaciones de lo mental que moldean conformidades consuetudinarias. La dimensión simbólica a la que se quiere conferir importancia con esta llamada precede la estructura visible y resguarda un efecto notable en los procesos del habitar a pesar de que resulte compleja su aprehensión. El trabajo con el discurso de la ciudad, la criticidad de la toponimia, la recuperación de historias silenciadas que remiten a otras concepciones urbanísticas, la lectura de los “paisajes invisibles” (Flores y Landa, 2019) que están entre nosotros, pero atravesamos sin observar, y las inscripciones urbanas a partir del arte, pueden constituir herramientas trascendentales en los devenires biográficos y el despertar de otro urbanismo.

Conviene decir que la revisión y discusión de nociones como espacio público o ciudadanía ha sido precaria en los estudios urbanos, tal vez, por considerar poco práctica la discusión epistemológica. Sin embargo, la indagación por lo simbólico permite conectar críticamente el verticalismo del sujeto universal que pretende edificar el urbanismo y la horizontalidad deseada por las demandas de los feminismos vigentes. En esta dirección, si definimos el patriarcado como las representaciones patriarcales que emanan de las industrias culturales (Walby, 1990), también debemos prestar atención a que las implicancias del orden patriarcal han sido las mismas que las del orden urbano.

En este sentido, y a modo de ejemplo, tres obras contemporáneas son útiles en la deconstrucción de símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones contraproducentes (Scott, 1996). *Mujeres e imaginarios de la globalización*, de Amorós Puente (2008), nos ayuda a pensar en el tema de la omnipresencia del imaginario patriarcal que “funciona como causa y como precipitado simbólico de determinadas prácticas sociales” (p. 217). En el capítulo “El género y el Estado-Nación”, McDowell^[11] (2000) señala cómo las formas pictóricas e iconográficas del entorno y los símbolos, tales como la idea de una patria con nombre de mujer, los monumentos, las figuras que se plasman en los billetes, conforman una imaginería perfectamente sexuada que construye ideología y por lo tanto habitares. En la tarea de repensar el poder simbólico de los elementos, *Hombres de Mármol*, de Cortés (2004), funciona como una pieza cardinal porque demuestra que “el diseño de la ciudad como macro-herramienta de producción industrial y de legitimación del falopoder es excluyente por definición, pues deja fuera de juego a una clase social surgida a posteriori” (Coll, 2015, p. 2).

Si queremos la metamorfosis del espacio habitado (Santos, 1996), nos parece interesante plantear que también este cambio tiene que ver con el peso de categorías descriptoras de representaciones. Si la ciudad ha sido el escenario del patriarcado, del sujeto universal y del encuadre urbanístico, es necesario adherir a otras nociones que se divorcien de la herencia de la de ciudad, o que tengan que ver con la ciudad latinoamericana. El territorio, nos parece, es una de estas.

El Reencuentro con el Territorio

Si bien el derecho a la ciudad, como consigna de un amplio movimiento social, hace eco de una demanda por la transformación de las tradicionales formas de concebir, planificar, construir y transformar los espacios urbanos, sentimos necesario preguntarnos si, a la luz de la heterogeneidad constitutiva del actual panorama urbano, dicho lema agrupa al conjunto de voces que luchan por habitar dignamente las ciudades latinoamericanas.

[9] Esta noción forma parte de una reflexión de la Dra. Diana Lan en una de sus intervenciones en el IV Seminario Latinoamericano de Geografía, Género y Sexualidades, celebrado en Tandil en noviembre de 2019.

[10] Su página www.territoriodefeminismo.org condensa guías metodológicas, publicaciones y entrevistas en esta línea.

[11] La autora británica se propone “remediar el error de Anderson” (McDowell, 2000, p. 288) en *Imagined Communities* (1983) e incluir las relaciones sociales de género en el papel de los imaginarios y su relación con la nacionalidad.

	Derecho a la Ciudad	Derecho al Territorio
Enfoque	Clasista	Interseccional
Eje de demanda	Hábitat (propiedad)	Habitar (apropiación)
Espacio en cuestión	Público	Público y privado
Tiempo en cuestión	Diurno	Diurno y nocturno
Dimensión	Material	Material y simbólica
Escala	Local	Multi e interescalar
Espacialidad	Espacio concebido y percibido	Espacio concebido, percibido y de las representaciones

Tabla 1. Derecho a la ciudad vs. Derecho al territorio
Nota. Elaboración propia.

Atrás quedó explícito nuestro interés por la discusión de categorías y por revisar ideas fuertemente sedimentadas para promover otras concepciones de la mano de aspiraciones micropolíticas o, al menos, de realidades urbanas en este caso. En este sentido, cuestionar la ciudad como fórmula exitosa del urbanismo tutelar nos lleva a preguntarnos por qué seguir empleándola como categoría revolucionaria, en un ejercicio que persigue remover el pensamiento y la teoría. A diferencia de la ciudad, el territorio posee rasgos más o menos inclusivos, más o menos acordes a las trayectorias histórico-espaciales de este hemisferio, como también a sus procesos sociales, culturales y políticos.

No es este el primer intento por criticar el derecho a la ciudad desde una postura feminista (Buckingham, 2011; Fenster, 2011; Sanz Pérez, 2013; Mansilla López, 2019), más sí una tentativa de avance en una propuesta que llamamos el derecho al territorio. La crítica al derecho a la ciudad parte, por un lado, de la relación que existe entre ciudad y ciudadanía, entendiendo que esta última, en muchas de sus versiones, ha remitido a una clase de ciudadano que también ha sido el sujeto privilegiado por el urbanismo discutido. Por otro lado, las reminiscencias del encuadre urbanístico en torno a la idea de ciudad han enaltecido mayormente el espectro morfológico y funcional en detrimento de una versión subjetiva y cotidiana del habitar urbano. Esta última óptica sobre el derecho a la ciudad se puede ver en casos puntuales (Fenster, 2005; Navas Perrone, 2018).

Desde su aparición en la obra de Lefebvre (1978), el derecho a la ciudad se ha preocupado por la centralidad y la diferencia entendida como heterogeneidad

de actores. A partir de esa contribución, y con base en un rastreo (siempre incompleto) de la cuestión reciente, se pueden advertir determinados sesgos de esta proclama con ciertos ejes de indagación. La atención se focaliza en la demanda por la vivienda social, la exclusividad de su goce en el espacio público, la perspectiva ciudadana, su activación por medio de los movimientos sociales, su correlato de clase y la dependencia con la escala local.

Sin embargo, el territorio sugiere otras cuestiones. En la experiencia latinoamericana, es una categoría que se ha llenado de contenido a partir de innumerables luchas localizadas a lo largo y ancho del continente. Si pudiéramos hacer una síntesis de estas luchas, lo que encontraríamos común a todas sería la defensa de maneras diversas de habitar, tan diversas o biodiversas como la geografía, en ámbitos urbanos y rurales. De las luchas territoriales se desprenden dos elementos centrales de la categoría: el primero, relativo al carácter político, y por tanto conflictivo, de la apropiación y transformación espacial, y, el segundo, relacionado con el habitar colectivo. En este contexto, mujeres, disidentes sexuales, comunidades de pueblos originarios y migrantes idean variadas formas de organización para la resistencia y defensa de los territorios. Un tercer elemento que aparece tiene que ver con los procesos de desterritorialización expuestos por Haesbaert (2013), que a su vez aluden al carácter mismo del territorio, entendido este en términos de las relaciones de poder. Dice el autor que

El territorio debe ser concebido como producto del movimiento combinado de desterritorialización y de reterritorialización, es decir, de las relaciones de poder construidas en y con el espacio, considerando el

espacio como un constituyente, y no como algo que se pueda separar de las relaciones sociales. Entiendo el poder al mismo tiempo en el sentido más concreto de dominación político-económica, como dominación funcional, y en el sentido más simbólico, de apropiación cultural. Aquí tomo como referencia las definiciones de Lefebvre, quien distingue entre dominación y apropiación, asumiendo que la última tiene una dimensión más simbólica. En general los grupos hegemónicos se territorializan más por dominación que por apropiación, mientras que los pueblos o los grupos más subalternizados se territorializan mucho más por apropiación que por dominación. En efecto, estos últimos pueden no tener la dominación concreta y efectiva del territorio, pero pueden tener una apropiación más simbólica y vivencial del espacio. Es interesante destacar que Lefebvre define el espacio vivido sobre todo por su carácter simbólico (2013, pp. 26-27).

En este sentido, el continuum al que alude la categoría de territorio como realidad espacial material y simbólica, expresa los conflictos y disputas poniendo en evidencia una progresiva precarización socioespacial; es decir, la disminución cada vez más dramática de la posibilidad efectiva con la que cuentan los colectivos de apropiarse y transformar un espacio, y de esta manera, habitar(lo) dignamente. Por tales razones, en los contextos urbanos (puesto que es ese nuestro foco), reclamamos el derecho, no ya a la ciudad, sino al territorio. Asimismo, como lo expresó Haesbaert,

El gran dilema de la reconfiguración territorial en nuestros días no es la desterritorialización, sino el refuerzo simultáneo de la multiterritorialidad segura para unos pocos —para la elite globalizada—, y la precarización y/o contención territorial para muchos —los «sin tierra», los «sin techo»—, en su resistencia y lucha por un territorio mínimo cotidiano, su mínima e indispensable seguridad al mismo tiempo funcional y afectiva en este mundo (2013, p. 40).

En definitiva, la propuesta territorial intenta no solo colmar ese significativo vacío que Harvey (2017) ha advertido en el derecho a la ciudad, sino también recuperar experiencias de procesos locales de luchas territoriales, que exceden a las categorías tradicionales bajo las cuales históricamente se ha leído al territorio. Al terminar de escribir este artículo observamos con atención procesos de movimientos populares construyendo territorios en los límites difusos de las ciudades argentinas, bajo la lógica imperiosa de la necesidad del hábitat y la vivienda, la emergencia de la cosmovisión originaria del terruño y la expansión del movi-

miento feminista, proceso gestado en la calle al calor de las marchas, asambleas y concentraciones, y que se presenta como “el deseo de cambiarlo todo” (Gago, 2019). Ese todo incluye la concepción y la arquitectura tanto de las relaciones de producción y reproducción social, como de la espacialidad que estas conllevan.

Referencias

- AMORÓS PUENTE, C. (2008). *Mujeres e imaginarios de la globalización*. Homo Sapiens.
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- BUCKINGHAM, S. (2011). Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género. En A. Sugranyes y C. Mathivet (Eds.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias* (pp. 59-64). Habitat International Colition.
- CHUECA GOITIA (2016). *Breve historia del urbanismo*. Alianza.
- CIAM (1957). *La carta de Atenas*. Editorial Contemporánea.
- COLL, C. (2015). Ciudad, femenino singular: ¿tiene género el espacio urbano? En H. Ábalos; J. García; A. Jiménez y D. Montañez (Coord.), *Memorias del 50º Congreso de Filosofía Joven Horizontes de Compromiso: LA VIDA* (pp. 879-893). Asociación de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales.
- CORTÉS, J.M. (2004). *Hombres de mármol: códigos de representación y estrategias de poder de la masculinidad*. Egales.
- DÍEZ BEDMAR, C. (2018). Paisajes culturales urbanos con perspectiva de género: revisión bibliográfica y repercusión es para la didáctica de las ciencias sociales. *En Universidad, escuela y sociedad*, (4), 60-77. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revistaunes/article/view/12184>
- DOMOSH, M. (2011). ¿Alianza difícil? Examen de las relaciones entre las geografías cultural y feminista. (9), 1-9. http://www.geografianespanol.net/Domosh_GeE_9.pdf.
- ENGELS, F. (1873). Contribución al problema de la vivienda. *Obras Escogidas de Marx y Engels. Tomo II* (pp. 314-397). Progreso.
- FALÚ, A. (2017). La omisión de género en el pensamiento de las ciudades. En J. Borja, F. Carrión y M. Corti (Eds.), *Ciudades resistentes, ciudades posibles* (pp. 159-169). Universitat Oberta de Catalunya.
- FENSTER, T. (2011). El derecho a la ciudad y la vida cotidiana basada en el género. En A. Sugranyes y C. Mathivet (Eds.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias* (pp. 65-80). Habitat International Colition.
- FENSTER, T. (2005). The Right to the Gendered City: Different Formations of Belonging in Everyday Life. *Journal of Gender Studies*, 14(3), 217-231. <https://doi.org/10.1080/09589230500264109>
- FLORES, F. Y LANDA, C. (2019). El paisaje en debate: acerca de la visibilidad e invisibilidad de los paisajes en perspectiva comparada. *Anuario de la División Geografía*, (13), 3-6. <http://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/637>
- GAGO, V. (2019). *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.
- GARCÍA RAMÓN, M.D.; ORTIZ GUITART, A. Y PRATS FERRET, M. (2014). *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*. Icaria.
- GARCÍA RAMÓN, M.D. (2006). Geografía del género. En D. Hiernaux y A. Lindón (Coord.), *Tratado de geografía humana* (pp. 337-355). Anthropos.
- HAESBAERT, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones*, 8(15), 9-42. <http://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/401/401>
- HARVEY, D. (2017). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Akal.
- JACOBS, J. (2013). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing.
- LEFEBVRE, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- LEFEBVRE, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península.
- LEFEBVRE, H. (1972). *La revolución urbana*. Alianza.
- MANSILLA LÓPEZ, J. (2019). Los olvidos del derecho a la Ciudad. *Revista de antropología social*, 28(1), 173-177. <https://doi.org/10.5209/RA50.63772>
- MCDOWELL, L. (2000). *Género, identidad y lugar*. Cátedra.
- MCDOWELL, L. Y MASSEY, D. (1984). A woman's place? En D. Massey y J. Allen (Eds.), *Geography matters!* (pp. 124-147). Cambridge University Press & The Open University.
- MONK, J. Y HANSON, S. (1989). Temas de geografía feminista. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, (14), 31-50. file:///C:/Users/fo_la/Downloads/41455-Text%20de%20l'article-52492-1-10-20061023.pdf
- NAVAS PERRONE, M. G. (2018). La vida urbana como derecho a la ciudad. En M.G. Navas Perrone, M.G. y M. Makhoulf (Coord.), *Apropiaciones de la ciudad. Género y producción urbana: la reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial* (pp. 27-46). Pol- len Edicions.
- NOVAS, M. (2014). Arquitectura y género. *Una reflexión teórica (Tesis de Maestría)*. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Universitat Jaume I.
- ORTIZ GUITART, A. (2006). Usos de los espacios públicos y construcción del sentido de pertenencia de sus habitantes en Barcelona. En A. Lindón, A.; M.A. Aguilar y D. Hiernaux (Coord.), *Lugares e imaginarios en la metrópolis* (pp. 67-83). Anthropos.
- ROSE, G. (1993). *Feminism & geography: The limits of geographical knowledge*. Polity.
- SANTOS, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Oikos-Tau.
- SANZ PÉREZ, P. (2013). Reformulando la noción de "Derecho a la Ciudad" desde una perspectiva feminista. *Encrucijadas*, (5), 92-105. file:///C:/Users/fo_la/Downloads/78893-Texto%20del%20art%C3%ADculo-255220-1-10-20200410.pdf
- SCOTT, J. (1996). El género, una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Universidad Nacional Autónoma de México.
- SOTO VILLAGRÁN, P. (2011). La ciudad pensada, la ciudad vivida, la ciudad imaginada: Reflexiones teóricas y empíricas. *La ventana. Revista de estudios de género*, 4(34), 7-38. <https://doi.org/10.32870/lv.v4i34.742>
- WALBY, S. (1990). *Theorizing Patriarchy*. Blackwell.